**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS**

**MATERIA: PLANEACION ESTRATEGICA**

**ACTIVIDAD 7. PLAN ESTRATEGICO**

**URIEL PEREZ GONZALEZ**

**EQUIPO: TUXTLACHICO**

PLAN ESTRATÉGICO.

Visión.- Ser la dirección que ofrece servicios de calidad, interactuando con tecnología de punta y obteniendo información de primera generación; comprometida en la disminución de un padrón de contribuyentes morosos y actualización del registro de predios; con la responsabilidad de vigilar la aplicación de los impuestos, ser generador de confianza del contribuyente y crear en ellos una cultura para que emita su pago en tiempo y forma.

Misión.- Recaudar el impuesto predial en el municipio de Tuxtla Chico y conseguir la regularización a través de avalúos de predios para garantizar un padrón actualizado de contribuyentes.

Valores.- En la aplicación de la *honradez* se ofrece al contribuyente dos opciones de pago, realizarlo en el área de cobro de catastro y mediante las instituciones bancarias. *Caridad, humildad* y *sencillez* ofrecer a los contribuyentes una comodidad y ambiente de cortesía. *Responsabilidad* y *compromiso* de atención al contribuyente brindando un buen servicio. Mediante la *honestidad* es la forma de dar confianza al contribuyente en el momento de informar la aplicación de lo recaudado. Dirigirse al contribuyente de manera *respetuosa* para crear en él un ambiente de confianza. La aplicación de la *justicia* es a través de un trato igualitario para todos los contribuyentes que asistan a realizar su pago. De manera eventual ser *tolerante* con los contribuyentes morosos en ofrecer facilidad de cubrir la aportación predial.

Políticas.- 1. Para otorgar la prestación de servicios catastrales, el usuario deberá presentar solicitud por escrito o en el formato establecido, copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. Pago correspondiente por el producto solicitado. Las áreas responsables de la atención al público usuario, deberán registrar y controlar en el formato correspondiente, cada una de las orientaciones o trámites que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias. 2. Las autoridades catastrales Estatales y Municipales tendrán la responsabilidad de instrumentar campañas de difusión para orientar a los ciudadanos sobre los servicios y productos catastrales que están a su disposición; así mismo, darán a conocer los requisitos para obtener éstos. 3. El municipio se sujetará al cobro de los derechos por los servicios catastrales conforme a las tarifas establecidas en la Ley de Ingreso vigente autorizada por el Congreso del Estado de Chiapas, debiendo invariablemente emitir la orden de pago que en cada caso corresponda y emitir el Recibo Oficial de Ingresos. 4. Solamente se expedirán certificaciones, y constancias de la información catastral, que obre en los archivos documentales o en el Padrón Catastral. 5. Cuando por algún motivo el predio del que se solicita la certificación o constancia, no se encuentre inscrito en el Padrón Catastral o su información no esté actualizada, el solicitante deberá presentar ante la autoridad catastral municipal, los requisitos establecidos para su inscripción o actualización en el Padrón Catastral municipal correspondiente.

Metas:

De la estrategia 1, del objetivo 1.

1. Lograr que el 95% de los contribuyentes estén informados de las acciones implementadas para el pago de su impuesto predial.

De la estrategia 2. Del objetivo 1.

1.- Que el 80% del padrón de contribuyentes pague su impuesto predial en el primer trimestre.

De la estrategia 1, del objetivo 2.

1.- Inspeccionar el 60% de predios rústicos y urbanos, para obtener un registro actualizado de estatus del predio.

De la estrategia 2, del objetivo 2.

2.- Realizar el 100% de avalúos de predios rústicos y urbanos que cambiaron su estatus.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN ESTRATÉGICO. | | |
| OBJETIVO | ESTRATEGIAS | TACTICAS (PTOYECTOS) |
| 1. Al 2018, la dirección de Catastro pretende mediante acciones implementadas, recaudar el 80% del total del padrón de contribuyente, que pagan su impuesto predial en el municipio de Tuxtla Chico.  2.- Al 2018, la dirección de Catastro pretende mediante acciones implementadas, regularizar a través de avalúos los predios rústicos y urbanos y, actualizar el padrón de registros de predios. | 1.1. Informar a la población, a través de la publicidad, incentivos para realizar pagos del impuesto predial.  1.2. Aplicar descuentos de la siguiente manera, en el primer mes aplicar un 20% de descuento al impuestos predial, en el segundo mes aplicar un 15% de descuento, en el tercer mes un 10% de descuento.  2.1. Inspeccionar los predios rústicos y urbanos, para cotejar su estado en su registro, como predio baldío, predio construido, predio residencial.  2.2. Realizar el avaluó, en tiempo y forma, de los predios que cambian de estatus, según su registro. | 1.1.1. Realizar perifoneo.  1.1.2. Elaborar volantes.  1.1.3. Emitir Spot en la radio.  1.2.1. Cobro por modulo (cajero expres), cobro en línea, en horarios flexibles.  1.2.2. Incrementar personal y equipo de cómputo para cobro directo en oficina de catastro.  1.2.3. Simplificación administrativa y comodidad para el contribuyente.  2.1.1. Realizar visitas por sectores elaborar expediente fotográfico, levantamiento topográfico por predio.  2.1.2. Elaborar y actualizar registro digital de predios.  2.1.3. Realizar convenio con otras instituciones para realizar visitas.  2.2.1. Realizar convenio con el Estado para avaluó de predios.  2.2.2. Actualizar el estatus de predios con avaluó actualizado.  2.2.3. Actualización de la base de datos para el cobro del ejercicio posterior. |

U3act.7.urielperez